

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Contrastes.—En Valencia había un Conservatorio de Música de fundación y sostenimiento provincial y el Sr. Rodés lo ha incorporado al Estado.

En Barcelona existe una Escuela de Artes y Oficios sostenida por la ciudad, y en el último Consejo de Ministros, a propuesta del Sr. Rodés, se ha resuelto incorporarla al Estado.

En el mismo Consejo de Ministros y por indicación del Sr. Rodés se acordó incorporar al Estado la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia, que también tenía existencia independiente.

Y mientras el Sr. Rodés va trayendo al Estado instituciones de cierto origen y carácter regional, el mismo Ministro mantiene el equívoco ante las pretensiones que sostienen y apoyan las Diputaciones vascas, de separar la Primera enseñanza del Estado.

¿Cómo explicarse este contraste? ¿Por qué el Sr. Rodés no habla claro y enérgicamente rechazando esas pretensiones? Hay en todo esto alguna maniobra política, con vistas a las elecciones próximas.

El Sr. Rivas Mateos, dice...—«Hablando con los periodistas del Grupo escolar Cervantes, de los Cuatro Caminos, dijo hoy el Sr. Rivas Mateos que el edificio costó 315.000 pesetas, y que la culpa de que no funcione la tiene, según sus noticias, la burocracia.

Añadió que en el citado grupo se han hecho algunos gastos superfluos. Hay en él 19 aparatos para duchas, y en cambio faltan tinteros.

El Director de Primera enseñanza ha hablado con el Sr. Llorca, Director del Grupo escolar mencionado, quien le manifestó que la culpa de que no funcione la Escuela es de algunos Ministros de Instrucción pública, que estimaron que ciertos gastos que quedan por hacer son de cuenta del Municipio, mientras otros creían que los debía hacer el Estado.

Con esta diversidad de criterio, fué pa-

sando el tiempo, y la Escuela permanecía cerrada esperando la solución.

El Sr. Rivas Mateos ha dicho al señor Llorca que el día 15 tiene que estar funcionando dicha Escuela, a cuya inauguración no asistirá por no considerarlo oportuno. Cuando visitará el citado Centro de enseñanza será el día 16, y si no funcionara entonces dejará cesante a todo el personal afecto a ella, puesto que no prestaba servicio alguno.

Refiriéndose al asunto de la desaparición de las 180 mesas bipersonales, dijo el Sr. Rivas Mateos que ya empiezan a parecer, pues ha firmado el recibo de varias de ellas.

Por último, manifestó que al próximo presupuesto de Instrucción pública se piensa llevar el aumento de sueldo hasta 12.500 pesetas para los cinco primeros números del Escalafón de Maestros, equiparándolos así a los sueldos máximos a que pueden llegar los Catedráticos.»

Nos encanta la declaración de que el Escalafón de Maestros tendrá plazas de 12.500 pesetas, y nos encanta porque a la vez que esos sueldos, o antes, desaparecerán las categorías intermedias, se establecerá el mínimo de 1.500 pesetas, se suprimirá la remuneración irrisoria de 500 pesetas a los interinos, etc., etc.

Crear unas cuantas plazas para llegar a las 12.500 pesetas dejando el ingreso con 1.000 pesetas, las intermedias, etc., etcétera, sería una reforma que nos favorecería a nosotros, pero que desagradaría profundamente a la clase. Conste así, para evitar equívocos.

Queremos una organización seria, racional, definitiva del Escalafón del Magisterio, para lo cual hace falta unos cuantos millones, no muchos más de lo que a título de anticipo se da a los periódicos diarios; unos cuantos millones que ningún Gobierno renovador debe regatear y esperamos que el Sr. Rivas Mateos trabajará para conseguirlos, no olvidando a los intermedios y a los humildes.

Corrida de escalas.—En breve se publicarán los ascensos de Escalafón corres-

pondientes a las vacantes ocurridas en diciembre. Según datos particulares que consideramos fidedignos, ascenderán

Maestros.

Ascenso con fecha 1.º de diciembre: a 4.000 pesetas, el número 22 del Escalafón; a 3.500, el 59; a 3.000, el 125; a 2.500, el 370 y 371; a 2.000, el 800 y 801; a 1.650, el 1.075, el 1.076 y 1.077; a 1.500, el 1.322, el 1.430 y 1.431; a 1.375, el 2.398, el 2.399, el 2.400 y 2.401; a 1.100, del 5.574 al 5.580 inclusive.

Con fecha 5 de diciembre: a 1.100 pesetas, el 5.581.

Con fecha 9: a 3.000 pesetas, el 126; a 2.500, el 372 y 373; a 2.000, el 802; a 1.650, el 1.078; a 1.500, el 1.432; a 1.375, el 2.402; a 1.100, el 5.582.

Con fecha 14: a 1.500 pesetas, el 1.434 y 1.435; a 1.375, el 2.403; a 1.100, el 5.583.

Con fecha 21: a 1.650 pesetas, el 1.079; a 1.500, el 1.436; a 1.375, el 2.404 y 2.405; a 1.100, el 5.584 y 5.585.

Con fecha 25: a 1.500 pesetas, el 1.438; a 1.375, el 2.406; a 1.100, el 5.586.

Con fecha 27: a 2.500 pesetas, el 374; a 1.650, el 1.080; a 1.500, el 1.439; a 1.375, el 2.407; a 1.100, el 5.587.

Maestras.

Con fecha 1.º de diciembre: a 1.500 pesetas, el número 1.499 y 1.500; a 1.100, doña Francisca Berdeja.

Con fecha 6: a 1.375 pesetas, el 2.413; a 1.100, doña Rosa Cuadrado.

Con fecha 7: a 1.100 pesetas, el 5.525.

Con fecha 10: a 1.100 pesetas, el 5.526.

Con fecha 15: a 1.650 pesetas, el 1.156; a 1.500, el 1.501; a 1.375, el 2.516; a 1.100, el 5.527 y 5.528.

Con fecha 18: a 1.100 pesetas, el 5.529.

Con fecha 20: a 1.100 pesetas, el 5.530.

Con fecha 24: a 1.100 pesetas, doña Elena Pablo.

Con fecha 28: a 3.500 pesetas, el 58; a 3.000, el 141; a 2.500, el 413; a 2.000, el 826; a 1.650, el 1.158 y 1.159; a 1.500, el 1.502 y 1.503; a 1.375, el 2.517 y 2.518; a 1.100, el 5.531 y 5.532.

No damos los nombres para ahorrar espacio y porque nuestros lectores pueden consultarlos en los Escalafones que hemos publicado. Además, apenas se publique la Real orden la reproduciremos con todo detalle.

Concurso general de traslado.—Se ha enviado a la «Gaceta» la relación de modificaciones a la lista provisional de vacantes del concurso de traslado. Al propio tiempo se abre el plazo de 20 días para solicitar. La lista de vacantes rectificada se halla ya en el *Anuario del Maestro*; se han hecho algunas rectifi-

caciones nuevas. Como dato interesante diremos que se añade entre las vacantes la Regencia de la Escuela práctica, agregada a la Normal de Maestros de Gerona.

Concurso de interinos.—Ante la insistencia nuestra, en la Dirección general, para que se resuelva pronto el concurso de interinos, se nos contesta que aun no se han recibido todos los expedientes de estos concursos. Ayer faltaban los siguientes:

Rectorados: Murcia, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zaragoza y el de Maestros de Granada.

Provincias: Albacete, Almería, Canarias, Castellón, Gran Canaria, Huesca, Lérida, Santander, Vizcaya y Zaragoza.

Los interinos de provincias deben secundar nuestras gestiones procurando que envíen pronto los expedientes de las provincias y Rectorados citados.

Apenas se reciban se publicará una relación definitiva y unificada de todas las vacantes anunciadas, dando un plazo breve—de ocho días, probablemente—para que los interesados manifiesten de oficio el orden de preferencia en que las desean.

Tendremos a los interesados al corriente de todo ello; conste que no hay retraso alguno por parte de la Dirección general.

Las Cortes.—Al fin se han disuelto las Cortes. Las elecciones de Diputados serán el 24 de febrero; la de Senadores el 10 de marzo; la reunión de Cortes el 18. No creemos que comiencen a funcionar hasta abril o mayo, y, por consiguiente, no se podrá pensar en Presupuesto nuevo hasta 1919. Pero si se quiere bastará un proyecto de ley para suprimir las categorías intermedias y reformar el Escalafón general del Magisterio. Será preciso hacer algo enérgico.

De oposiciones.—Hemos recibido varias cartas consultando sobre preparación del ejercicio práctico en las oposiciones a Escuelas.

Los volúmenes de «Escuela en Acción» por nosotros publicados entendemos que son elementos a propósito para esta preparación.

Pero repetimos una vez más que el practicar en una Escuela cerca de un Maestro experimentado y competente, es el mejor medio de prepararse para este ejercicio, mayormente hoy que la práctica que se hace en las Escuelas Normales es tan deficiente.

Los Tribunales de oposiciones a Escuelas van dando a los ejercicios prácticos la importancia que se merecen, y es bien que los opositores se preparen para estos

ejercicios con no menos empeño que lo hacen para los ejercicios puramente literarios, que si éstos dan muestras de la cultura general que se posee, los ejercicios prácticos muestran al Maestro hábil en el difícil arte de la educación y la enseñanza.

La cultura general puede adquirirse en los libros; la verdadera cultura pedagógica sólo se puede adquirir practicando en las Escuelas.

Ecos del Magisterio

Las Escuelas de oposición.

D. Segundo Alonso, de Soria, en su nombre y en el de varios compañeros, ha dirigido al Ministro de Instrucción pública una instancia en que se pide:

1.º Que en la distribución de las Escuelas desiertas del último concurso general de traslado, no se han tenido en cuenta los preceptos del Estatuto general del Magisterio, puesto que no se destina el 75 por 100 de las vacantes para la oposición.

2.º Que por la Real orden de 27 del pasado se les priva de las pocas vacantes asignadas, haciendo a los aspirantes a oposición de peor condición que a los interinos, puesto que a éstos no se les priva de las vacantes para ellos asignadas.

3.º Que en el Rectorado, a pesar de ser muy pocas las plazas que se anunciaron para su provisión en las últimas oposiciones, se formó una gran lista de aspirantes con derecho a plaza (quedan aún sin colocar 57 Maestros y 31 Maestras), y

4.º Que si se aplica dicha Real orden de 27 de diciembre, en las provincias de este Rectorado, se tardará varios años a agotar dicha lista, y, por consiguiente, no podrán realizarse los ejercicios de las oposiciones anunciadas, por lo que habremos de abandonar la carrera, por cerrárenos el único camino de ingreso en ella; por lo cual proponemos una de las soluciones siguientes:

1.ª Que en los Rectorados en que existan listas de aspirantes sin colocar se haga de ellos un reparto proporcional, y sin suspender los ejercicios de las actuales oposiciones, se les una a los que aprueben las anunciadas y juntos formen el Escalafón de aspirantes en cada provincia conforme al Estatuto; y

2.ª Que, de no ser esto posible, se destinen para ellos todas las vacantes desiertas del último concurso general (las destinadas a oposición y las destinadas a interinidades), («Gaceta» de 28 de no-

viembre); y si éstas no bastan para agotar dichas listas, que se les den también las Escuelas que hayan quedado vacantes con posterioridad al 30 de septiembre último, que no deben incluirse en el actual concurso general de traslado.

Los que estén conformes con lo expuesto pueden dirigir también instancias en el mismo sentido al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Enero 10.—Real orden resolviendo el expediente incoado a instancia de varios opositores a Escuelas, turno restringido, últimamente convocadas, solicitando ampliación de plazas, o, en su defecto, la derogación de las Reales órdenes de 5 y 17 de octubre y 27 de agosto del año próximo pasado.

—Otra disponiendo se proceda a publicar los Escalafones de Maestros y Maestras ingresados en el año próximo pasado en la categoría de 1.000 pesetas, con arreglo a su situación en 31 de diciembre.

—Otras disponiendo se abran concursos públicos para que los constructores que lo deseen puedan presentar en este Ministerio, dentro del plazo de treinta días, modelos y ejemplares de los objetos y efectos que se mencionan.

—Otra disponiendo se proceda con la mayor urgencia a organizar el Instituto de Higiene escolar.

Dirección general de Primera enseñanza.—Concediendo a D. José Fernández de la Plata quince días de próroga para posesionarse de la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Gran Canaria.

—Anunciando haber sufrido extravío los títulos de Maestros de Primera enseñanza elemental expedidos a favor de don Emilio Ceballos Esquembrí y D. Francisco de Diego y Aguado.

Enero 11.—Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Vocal del Patronato del Museo Nacional de Arte Moderno a D. Torcuato Luca de Tena.

—Otros nombrando Vocales del ídem ídem ídem a D. Joaquín Sorolla y D. Fernando Alvarez de Sotomayor.

—Otro declarando jubilado a D. Ricardo Orodea e Ibarra, Catedrático numerario del Instituto general y técnico de Cádiz.

Otro aprobando el proyecto de consolidación y reforma del edificio que ocupa el Instituto de Lérida.

26 DICIEMBRE.—R. O.,

resolviendo el expediente de varios opositores a Escuelas, turno restringido, últimamente convocadas, solicitando ampliación de plazas, o, en su defecto, la derogación de las Reales órdenes de 5 y 17 de octubre y 27 de agosto del año próximo pasado.

En el expediente incoado a instancia de varios opositores de las restringidas últimamente convocadas, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Vistas las instancias que elevan al Ministerio de Instrucción pública varios opositores de las restringidas convocadas por Real orden de 24 de abril último, solicitando ampliación de plazas, o, en su defecto, la derogación de las Reales órdenes de 5 y 17 de octubre y 27 de agosto del año actual:

Resultando que D. Eugenio Garrido, en su instancia de 23 de octubre, y don Gregorio Federico Manzanedo y otros, en instancia de 5 de noviembre; D. Francisco Castellano, en instancia de la misma fecha, y D. Francisco Nolla, en instancia de 12 del propio mes, solicitan del Ministerio que se haga extensiva la ampliación de plazas a todos los opositores no excluidos de los ejercicios de las oposiciones restringidas convocadas por Real orden de 24 de octubre de 1917, recientemente celebradas, por encontrarse los firmantes en igualdad de circunstancias que otros opositores que obtuvieron plaza, o que de lo contrario se deroguen en todas sus partes la ampliación concedida a dichas oposiciones por Real orden de 17 de octubre último y las demás equivalentes, análogas o parecidas, concedidas a las oposiciones libres de distintos Rectorados, tales como

ESCALAFON DE MAESTROS DE 1.000 PESETAS

El martes 15 se pone a la venta el sexto y último folleto del Escalafón, con las Maestras de la categoría de 1.000 pesetas. Se trata de Escalafón formado por primera vez y que tendrá seguramente errores. Todas las Maestras que en él figuran deben apresurarse a adquirirlo para reclamar si no están bien colocadas. Cualquiera error que ahora pase sin corregir durará ya para toda la carrera. Las que ahora se descuiden sufrirán el perjuicio para siempre y no podrán quejarse porque será culpa suya. Pídase inmediatamente en todas las librerías; 0,50 pesetas ejemplar y 0,90 para enviarlo certificado.

las dispuestas en las Ordenes de 27 de agosto y 5 de octubre de 1917, cuyo plazo de recusación no haya aún expirado:

Resultando que el Negociado y la Sección del Ministerio, en 3 de noviembre de 1917, proponen se desestimen las instancias mencionadas, oyendo previamente a esta Comisión:

Resultando que en 27 de noviembre, la Dirección general de Primera enseñanza remite al Consejo para que se una a este expediente una instancia con igual petición que las anteriores de D. Ramón Sabaté Bañares, Maestro de Barcelona:

Resultando que en 30 del mismo mes, y con igual fin que la anterior, la Dirección general remite al Consejo otra instancia de D. Lorenzo Villada Palacios y D. Félix Moyano Romero, Maestros de Vallés, Burgos, con idéntica solicitud que las demás relacionadas:

Considerando que la aprobación de los ejercicios de oposición no puede dar base de alegación de derechos de ninguna clase, tanto más cuanto que sólo deben considerarse aprobados los opositores comprendidos dentro del número de vacantes anunciadas:

Considerando que las ampliaciones concedidas a opositores que obtuvieron número superior al de las vacantes anunciadas lo fueron como gracia en uso de las facultades que la Administración tiene para ello:

Considerando que el vigente Estatuto general del Magisterio es contrario a la pretensión de los peticionarios, procede:

1.º Desestimar las instancias de los señores Garrido, Castellano, Nolla, Manzanedo y otros, así como las de los señores Sabaté, Villada y Moyano; y

2.º Dictar una disposición en cuya virtud en lo sucesivo sólo se declaren aptos para el ascenso tantos opositores cuantas sean las plazas anunciadas, o en su defecto, prohibir se dé entrada ni curso en ningún Centro oficial a las instancias que se presenten con análoga petición.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 26 de diciembre de 1917.—Rodés.

Gaceta 10 enero).

29 DICIEMBRE.—R. O.,

disponiendo se proceda a publicar los Escalafones de Maestros y Maestras ingresados en el año próximo pasado en la categoría de 1.000 pesetas, con arreglo a su situación en 31 de diciembre.

A propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Que en vista del hecho de haber desaparecido la categoría de 625 pesetas, por ascender a la de 1.000 todos los Maestros que la componían, se proceda a publicar, de acuerdo con el concesionario, y en iguales condiciones que los de 1917, los Escalafones de Maestros y Maestras ingresados en dicha categoría durante el expresado año, con arreglo a su situación en 31 de diciembre, sustituyendo esta publicación a la relación de altas a que se refiere el artículo 151 del Estatuto general del Magisterio:

2.º Que las restantes relaciones incluidas en dicho artículo, se inserten por provincias en la «Gaceta de Madrid»:

3.º Que a este fin, las Secciones administrativas de Primera enseñanza remitan a este Ministerio, en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid», las relaciones resúmenes correspondientes al año 1917, ateniéndose a los modelos adjuntos y cuidando de que no falte ninguno de los datos exigidos, y mucho menos de alterar el número, o de las casillas que han de comprender, y

4.º Que a fin de completar los índices por fichas que lleva la Comisión organizadora del Escalafón, se remita a cada Sección de Primera enseñanza un número de papeletas equivalente al de las Escuelas de la provincia, a fin de que las devuelvan con los datos necesarios en el término de quince días, contados desde su recepción.

De Real orden etc.—(Madrid, 29 de diciembre de 1917.—Rodés.

(Gaceta 10 enero).

Nota.—No publicamos los modelos porque sólo interesan a las Secciones administrativas y todas ellas las conocen de la «Gaceta».

OPOSICIONES

Sección administrativa de Primera enseñanza.

Relación alfabética de los Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones a Escuelas, convocadas por esta Sección en la «Gaceta» del 1.º de diciembre de 1917, con expresión de los documentos que a algunos de ellos faltan para completar expediente.

MAESTROS

Con documentación completa.

D. Juan Aguilar, Eduardo Albendín,

Fernando Bootello, Pablo Castañer, Antonio Delgado, Juan Domínguez, Eduardo García, Isidoro de Goicuría, Manuel Gollonet, Manuel González, Joaquín González, Juan Macías, Federico Manzano, Antonio Marín, Francisco Martos, José Perea, José Ruiz, Eloy Téllez y Gonzalo Vázquez.

Con falta de certificado de Penales, título o certificación de reválida.

D. Francisco Andrades, Benjamín Pérez y Nicolás Pérez.

Con falta de certificados de Penales y nacimiento.

D. José L. Antiñolo y Antonio Rosado.

Con falta de certificado de nacimiento.

D. Rodrigo Aragón.

Con falta de certificado de Penales.

D. Francisco Feria, Emilio García, José García, Eduardo Gavilá, Antonio Jiménez, Ildefonso Moreno, Adolfo Muñoz, Miguel Narváez, Rafael Núñez, Andrés Postigo, Antonio Ramos, José Ranea, Rafael Rodríguez, Antonio Ruiz, Andrés Sepúlveda, José Sepúlveda, Manuel Vázquez, Salvador Lera y Juan Martín.

Con falta de hoja de servicios.

D. Alberto de Castro, Juan Marín, Francisco Randó y Francisco Rodríguez.

Con falta de hoja de servicios y certificado de Penales.

D. Eduardo Hernández.

Con falta de certificación de reválida o título.

D. José Velasco.

Con falta de legalizar el certificado de nacimiento.

D. Rafael Vérdiez.

Con falta de toda la documentación.

D. José Cano, Manuel Carmona, Manuel Castillo, Cándido Díaz, Carlos Fer-

ANUARIO DEL MAESTRO

Se ha puesto a la venta en las principales librerías, el de este año que forma un tomo de 500 páginas. Contiene Almanaque, notas escolares redactadas completamente de nuevo y necesarias a todos los Maestros; el Estatuto, disposiciones sobre Escalafón, concursos, oposiciones, permutas, etc. Relación rectificada de todas las vacantes del concurso de traslado próximo a ser anunciado. Libro absolutamente necesario a todo Maestro, que se agota en seguida. Pídase en todas las librerías: 2 pesetas ejemplar; 2,50 pesetas para enviarlo certificado.

nández, Miguel Gil, Antonio Gómez, José María Gómez, Francisco Gómez, Manuel González, José González, Rafael Gutiérrez, Antonio Herrera, Narciso Holgado, Angel Lachica, Serafín Linares, José Martín, Fernando Molina, Bartolomé Montañez, Manuel Montilla, Evaristo Morant, José Ortega, Agustín Pérez, Félix Pérez, José del Pino, Juan J. Rascón, Francisco Rojas, Miguel Rojo, Estanislao Romero, José Rubio, José Ruiz, Joaquín Salas, Antonio Salinas, José Sánchez, Miguel Santana, José de Sierra, Francisco Soto, Leopoldo Tinoco, Juan Valladares y Federico Yuste.

Excluidos por no tener la edad.—Don Antonio Gutiérrez y D. Guillermo Pecharrromán.

MAESTRAS

Con toda la documentación.

Doña Emerenciana Aranda, María Josefa Ayala, Concepción Carrasco, María Purificación Castejón, Emilia Espejo, María del Mar Fernández, Elvira García, María Dolores Goicuria, María Manuela Gómez, Manuela González, Antonia Guadamuro, Clotilde Marín, María Luisa Marín, María Purificación Martín, Josefa Pérez, Josefa Ruiz y Aurora Trascastro.

Con falta de certificación de reválida o título.

Doña Ana María Castro.

Con falta de certificado de Penales, certificado de reválida o título.

Doña Josefa García.

Con falta del certificado de Penales.

Doña María Luisa Galacho, María Carmen Gómez, Vicenta Navarro y María Dolores Téllez.

Con falta de los certificados de Penales y nacimiento.

Doña Trinidad M. Rodríguez y Aurora Trigueros.

Con falta de hoja de servicios.

Doña Juana Mesa y Juana Torres.

Con falta de toda la documentación.

Doña Angustia Arenas, Victoria Aguirre, Rosario Barroso, Carmen Arenas, Teresa Blasco, Teresa Bonilla, Joaquina Eguaras, María del Pilar Fernández, Carmen Fernández, María Dolores García, María Concepción García, Ana García, María Carmen Gómez, Encarnación Guerrero, Pilar López, Guillermina López, María Milagro Lozano, Isidora Marín, Ana María del Mármol, Isabel Martín, Francisca Miguel, María Montañez, Josefa Pachón, Brígida del Pino, Trinidad del Pino, Juana Recio, María Aurora Rodríguez, María Dolores Rodríguez, María

Remedios Rus, María Salas Fernández, Purificación Segovia, Inés R. Soberado, María Taule, María Luisa Tejada y Vicenta Valle.

Excluidas por falta de edad.—Doña Josefa Torregrosa Jara y María Luisa Vergara Martínez.

Excluidas por llegar fuera de plazo.—Doña Isabel Gallardo y María Recuerda.

Y como previene el artículo 13 del vigente Estatuto, se hace pública la adjunta relación, para que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones pertinentes, debiendo advertir que, conforme a la Orden de 14 de diciembre último, serán excluidos quienes no prueben haber cumplido veinte años a la fecha de la convocatoria.

Málaga, 3 de enero de 1918.—El Jefe de la Sección, Antonio Quintana.

(Gaceta 10 enero).

LOS OPOSITORES A ESCUELAS

podrán obtener una excelente preparación para los ejercicios, con los siguientes libros: Tratado elemental de Dibujo, por Solana, 2 pesetas; Colección de problemas de Aritmética y Geometría, por Ascarza y Solana, 3 pesetas; Didáctica pedagógica, por Solana, 4 pesetas; Análisis gramatical y lógico, por Solana, 2 pesetas. Pídanse en todas las librerías; remitimos cualquiera de los libros citados enviando su precio y 0,50 pesetas más para correo certificado.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Licencias: Se conceden 45 días a doña María de los Reyes Martínez, Maestra de Villacañas (Toledo), y 30 días a doña Regina Bujón, ídem de Mújica (Vizcaya), y a doña Jacinta Mas, de Lasarte (Guipúzcoa).

—Han sido jubilados por edad: D. Manuel María Fuentes, Maestro de Fuente Palmera (Córdoba); D. José Escudero, de San Pedro de Seque (Zamora); don Bernardino Borreguero, de Tabanera de Luengo (Segovia) y doña María Filomena Rabasa, de Masoterías (Lérida).

—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de León (Coruña), a D. Alejandro Campos Rodríguez; de una Escuela de niñas de Villamia (Huesca), a doña Encarnación Belio, y de Gelves (Sevilla), a doña María de los Angeles Jurado.

—Se declara que los veinte años habrán de tenerlos cumplidos los opositores a la fecha de comenzar los ejercicios.

—Se coloca en la categoría de 2.000 pesetas, en 1.º de enero de 1913, con anterioridad a doña Victoria del Nido y Navas; a doña Natalia Castro de la Jara, Maestra de Madrid.

—Se desestiman instancias: del Ayuntamiento de Villoslada de Cameros (Logroño), contra Orden que le obliga a satisfacer 200 pesetas de gratificación a los Maestros; de doña Sacramento Ferrer, Maestra interina de Setur, que pide figurar en las listas de interinas; de doña Josefa Guerrero y de doña Justa Sanchidrián, que piden lo mismo que la anterior.

—Se declara incompatible con el vecindario al Maestro de Budiño (Coruña), don Juan Bautista Tarazona.

—Se sobresee expediente seguido a don Balbino Otero García, Maestro de Villar de Mazarife (León).

—Se declaran incursos en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a D. Valeriano Gutiérrez, Maestro de Nava del Rey (Valladolid), y a doña Zoila Martín González, Auxiliar de las Escuelas de Jerez de la Frontera (Cádiz).

—Se declara comprendido en el artículo 124 del Estatuto general del Magisterio a D. Adrián Díez, Director de la graduada de Luarca, y en su virtud se le suspende de empleo y medio sueldo y se dispone se nombre un interino para su Escuela.

—Se desestiman recursos contra Ordenes de la Dirección general interpuestas por D. Teófilo Mozo, Maestro de Patronato, de Geris (Valladolid), y de D. Leandro Fernández de Castro, de Arcos de la Frontera (Cádiz).

—Se desestima instancia de doña Luisa Guerrero, Maestra sustituta de Huelva, que reclama aumento de sueldo.

Normales.—Se acuerda:

1.º Que en el plazo de 20 días remitan a este Ministerio los Directores y Directoras de las Escuelas Normales, una copia de cada uno de los programas oficiales que los Profesores habrán presentado en la Secretaría de la Escuela durante el mes de octubre último.

2.º Dichas copias que podrán ser impresas, manuscritas o hechas a máquina, deberán ser facilitadas por sus autores, los cuales a continuación del programa o copia harán una sucinta reseña de la forma en que lo desenvuelven durante el curso.

3.º Esta reseña deberá estar contenida, a lo más, en un pliego en folio, y deberán señalarse en ella los títulos y autores de las obras, precio y edición de

los libros, idiomas en que están escritos, si figuran en la Biblioteca de la Escuela o en otra pública de la localidad.

—Licencias: se conceden de un mes a doña Angela Dalmáu, Profesora de la Normal de Palencia, y a doña María Victoria Montiel, ídem de la de Almería, y otra de quince días, a doña Pilar Fontecha, Profesora de la de Alicante.

—Se admite renuncia presentada por D. Joaquín Decref y Ruiz del cargo de Vicedirector del Seminario Pedagógico para Médicos y Maestros de la Infancia mentalmente anormal.

—Se desestiman instancias: de D. Juan Ribera, Profesor de la Normal de Baleares, que pide licencia; de D. Luis Yubera y D. Eduardo Marcos Rodríguez, aspirantes a Inspectores de Primera enseñanza, que solicitan se deje sin efecto nombramiento de D. Francisco Abad para Las Palmas; de la Dirección de la Normal de Maestras de esta Corte, que pide para los Auxiliares derecho a percibir el aumento de sueldo por quinquenios desde la fecha en que cada Auxiliar comenzó a prestar servicios, y sin distinguir en cuanto al modo de ingreso en el Profesorado, y de D. Juan Ezequiel Sánchez, Profesor interino de la Normal de Las Palmas, que pide derecho a tomar parte en oposiciones turno restringido.

—Se concede la conmutación de asignaturas solicitada por D. Eduardo Sierra y Serrano.

—Por jubilación de doña Nicanora Díaz Carredano, Profesora de la Normal de Maestras de Vizcaya, ascienden: doña Encarnación del Aguila, Profesora de la de Sevilla, a 9.000 pesetas; doña Isabel Pérez Leal, de la de Málaga, a 8.000; doña Josefa Carbonell, de la de Valencia, a 7.000; doña Juana Trujillo, de la de Salamanca, a 6.000; doña Rogelia Ariza Calaga Villaamil, de la de Oviedo, a 5.000; doña Petra Jiménez y García, de la de Guadalajara, a 4.500; doña Benita Encarnación García García, de la de Oviedo, a 4.500; doña Luz Isabel Salazar de Belaunde, de la de Guipúzcoa, a 3.500, y doña Josefa Uriz, de la de Gerona, a 3.000.

—Se suprime una zona de Inspección en la provincia de Huesca, estableciendo otra en la de Almería y nombrando para ésta a D. Francisco Sánchez y Sánchez.

—Se concede un mes de licencia a doña Concepción Chamorro, Profesora de la Normal de Maestras de Canarias.

—Ídem a D. Manuel Jorrete, Profesor de la de Maestros de Barcelona.

—Se encarga al Director de la Escuela de Estudios Superiores del Magiste-

rio, Sr. Marqués de Retortillo, de hacer un estudio de las Escuelas de Madrid y Barcelona, tanto nacionales como de adultos y adultas, para escoger después entre el conjunto el modelo que sea más adecuado.

—Se dispone que el Inspector de Primera enseñanza de Las Palmas dependa directamente del Delegado regio de Primera enseñanza de Gran Canaria.

—Se conceden quince días de permiso a doña Jacoba Ríosaldó, Profesora de la Normal de Maestras de Soria.

Crónica General

Miércoles 9.—Esta tarde se celebra Consejo de Ministros en el que, según el mismo Gobierno, se tomarán acuerdos definitivos respecto a transportes y subsistencias; también se tratará de la publicación del nuevo Decreto de disolución de Cortes.—Ha negado el Jefe del Gobierno las noticias que algunos diarios han publicado suponiendo que había sido descubierto un complot criminal contra el Ministro de la Guerra.—Durante el año de 1917 la recaudación obtenida por el Estado en todos los conceptos ascendió a pesetas 1.325.557.291, teniendo un aumento de 35 millones de pesetas comparada con la del año 1916.—En Jerez de la Frontera ha ocurrido una verdadera batalla campal entre varias familias gitanas; en la refriega, en que actuaron unas 30 personas incluso mujeres, tuvo que intervenir la Guardia civil, y resultaron dos gitanos gravemente heridos.

Extranjero.—Otro intento revolucionario ha ocurrido en Lisboa, en el que tomaron parte los marinos, logrando someterlos las tropas del Gobierno.—Según noticias de Cuba se deja sentir en toda la Isla de una manera muy sensible los efectos de la guerra.

Jueves 10.—En el Consejo de Ministros celebrado hoy en Palacio el Rey firmó el nuevo decreto de disolución de Cortes; la única variación es retrasar ocho días las fechas anteriormente señaladas, así es que la elección de Diputados se verificará el 24 de febrero, la de Senadores el 10 de marzo reuniéndose las Cortes el 18 de este último mes.—De Ciudad Real comunican que en la estación de Parrales ha ocurrido un choque de trenes resultando muerto el guardafreno y cinco viajeros heridos. Otro accidente ha ocurrido al salir un tren de Medina del Campo, por haber hecho explosión la máquina;

hasta ahora se han recogido 13 cadáveres y 20 heridos.

Extranjero.—El célebre general francés Lize, comandante de Artillería del Ejército francés que estaba en Italia ha sido muerto por el enemigo.—Telegrafían de Washington que el Tribunal Supremo ha declarado constitucional la ley del servicio militar obligatorio.—En el Distrito de Tabora (Africa oriental alemana), los indígenas se han sublevado contra los ingleses.

Correspondencia Particular

Novelá. E. L. Entró el 3 de enero actual.

Sorbas. F. S. Por ahora no hay nada de eso.

Zamora. T. de las H. En cuanto sea posible se le comunicará directamente. Cuando se anuncie lo verá en el periódico.

Irún. G. M. Pendiente de acuerdo.

Taramundi. M. F. Como en el Estatuto no se dispone nada sobre ese particular, deben solicitar de la Dirección, si llega el caso, derecho a reunirse en una misma población.

Marchena. M. C. Reclame por instancia a la Inspección. Si no obtiene resultado, reclame a la Dirección general.

Tortuero. F. L. No dejamos de hacer gestiones en favor de ustedes. Se envían a las Secciones las instancias; luego la Dirección unificará las propuestas.

Doncos. J. M. P. En las Secciones llevan el turno para la provisión. Si hay motivo para formular denuncia deben hacerla directamente los interesados.

Turrubuelo. A. M. Debe pagar para evitarse disgustos, aunque puede reclamar a la Delegación de Hacienda de la provincia. Debe sacar la cédula en el pueblo en que sirve. Si no está empadronado, le facilitará un padrón el recaudador.

Almáchar. E. T. Si ha publicado la propuesta hará los nombramientos.

Solera. H. C. Entró el 7 de enero y está en tramitación.

CORREOS

Convocatoria de 300 plazas.

Preparación por oficiales del Cuerpo y Profesorado competente.

Señores Cerón y Amor.

Huertas, 10.

2—1